



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 33690/2017.

Córdoba, 27 de julio de 2017

VISTO

La nota presentada por la Dra. Silvia URRETA por la cual solicita autorización para anticipar la licencia anual ordinaria correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Académica ha tomado conocimiento de que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que el área de Personal y Sueldos informa que el agente está en condiciones de acceder al adelanto de licencia anual ordinaria, teniendo en cuenta su antigüedad y los meses ya trabajados.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, con carácter de excepción, la justificación de quince (15) días hábiles en concepto de anticipo de licencia anual ordinaria del año 2017, a la Dra. Silvia URRETA (Legajo 20433) quien se desempeña en un cargo de Profesora Titular DE.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 396/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Mirta TRIONDO
DECANA
FaMAF